

Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501848
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio



Se considera que el proyecto establecido en la memoria de verificación se ha cumplido de forma satisfactoria en los aspectos académicos, docentes y organizativos. Se han puesto de manifiesto las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título, identificando sus causas. Se han llevado a cabo un conjunto de acciones adecuadas destinadas al correcto desarrollo y mejora del grado.

De forma periódica se convocan reuniones de seguimiento del título entre los distintos colectivos implicados. Estas reuniones tienen efecto directo en las acciones diseñadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Título, encargada de la revisión de los resultados alcanzados, así como del establecimiento de mejoras. La información aportada por la CGCT es compartida por la CGC del Centro para su análisis comparativo con el resto de grados ofertados.

Se aportan evidencias de que el SGC está totalmente implementado. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro cumple los compromisos de la memoria de verificación y en ella participan representantes de todos los colectivos.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

El cálculo de indicadores CURSA es completo y se complementa con la aportación de otros indicadores de interés tales como el número de estudiantes matriculados, la tasa de éxito o la tasa de presentados. Los citados indicadores son sometidos a un análisis exhaustivo, contextualizándolos y estableciendo tendencias.

Se efectúa un análisis en detalle de los distintos procedimientos establecidos en el SGC del Título, abordando los aspectos más relevantes del mismo y cumpliendo compromisos. Los procedimientos aportan indicadores que resultan de utilidad para el diseño de acciones de mejora.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio

La recomendación que contiene el informe de verificación fue resuelta en el informe de seguimiento de la convocatoria 2012/2013.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Satisfactorio

Se han estimado y resuelto todas las recomendaciones.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.



3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Insuficiente

De los informes de autoevaluación no se deduce que exista un Plan de Mejora con carácter periódico en el que se planifiquen las acciones correctivas y mejoras del grado.

MODIFICACIÓN: Debe definirse un Plan de Mejora (por ejemplo de carácter anual) de acuerdo con los compromisos adquiridos.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA